



ACTA E-42-2022

ACTA NÚMERO CUARENTA Y DOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS, A LAS QUINCE HORAS Y TREINTA MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señora Delia Lobo Salazar	Presidenta Municipal
Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado	Regidor propietario
Señora Dunia Díaz Fernández	Regidora propietaria
Señora Josefa Rodríguez Jiménez	Regidora propietaria
Señora Delbeth Cristina Jiménez Guerrero	Regidora suplente en ejercicio
Señor Erick Arroyo Villegas	Regidor suplente
Señora Nuria Reyes Quirós	Regidora suplente
Señor Santiago Campos Esquivel	Regidor suplente
Señora Andry Briceño Ramos	Síndica propietaria
Señora Ilse Matarrita Búzano	Síndica suplente en ejercicio
Señora Rebeca Chaves Duarte	Secretaría del Concejo Municipal
Señora Marta Eugenia Castro Hernández	Vicealcaldesa Municipal

AUSENTES:

Señora Xiomara Mayorga Mena	Vicepresidenta
Señora Vivian Mora Brenes	Regidora suplente
Señor Jeison Carrillo Villagra	Síndico propietario
Señor José Miguel Fajardo Sequeira	Síndico propietario
Señor Edwin Elian Jiménez Salgado	Síndico propietario
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero	Síndico propietario
Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez	Síndico propietario
Señor Johan Talí Salinas Rosales	Síndico suplente
Señora Viviana Arguedas Salgado	Síndica suplente
Señora Jackeline García Alvarado	Síndica suplente
Señora Anabell Aguilar Barboza	Síndica suplente
Señor Giovanni Jiménez Gómez	Alcalde Municipal

Esta Sesión fue programada mediante el inciso 28) del, Artículo IV, Ordinaria N° 104 celebrada el 26 de abril de 2022, con el fin de retomar el caso de los Festejos Populares Santa Rita 2022 y verificar si pudieron completar el requisito faltante y la Dra. Natalia Rodríguez Cárdenas, Directora del Área Rectora de Salud de Nandayure les otorga el Aval Técnico para la realización de dichos Festejos.

Comprobado el quórum, se da inicio a la sesión presidida por la señora Presidenta Municipal, Delia Lobo Salazar, con base en el único punto a tratar.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, buenas tardes vamos a dar inicio a sesión extraordinaria 42 del Consejo Municipal de la Municipalidad de Nandayure, correspondiente al jueves 28 de abril del 2022, con el tema único de tomar el acuerdo correspondiente sobre el aval de las fiestas de Santa Rita y permisos de patentes y permisos de bailes, vamos a hacer oración.

Oración a cargo de Delbeth Jiménez Guerrero

PUNTO ÚNICO

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, bueno como para informarles lo que se ha hecho en estos dos días, rogamos, suplicamos, imploramos, nos humillamos de todo, verdad Laura, por todos los lados intentamos que fuerza pública nos diera el aval, tempranito el miércoles estaba allá hablando con Johnny y con la doctora y me dijeron, no hay ningún problema y si una hora antes de la extraordinaria usted me traen el aval

de fuerza pública, modificamos el aval y se da, pero no fue posible, fuerza pública se sentó en los mecates como dicen, y dijo no están en tiempo, no los entregaron a tiempo, no hay chance para revisar, no da tiempo, no lo entregaron a tiempo y le tiran..., le pidieron al Ministerio que le llevarán del Ministerio de Salud una nota donde dijera que hace 22 días o más les habían entregado a ellos la documentación y ellos lo que hicieron fue mandarles el acuerdo del Concejo donde se traslada haya y el recibido digamos del Ministerio de Salud y todo ese asunto y ellos dijeron, no es una nota del puro Ministerio de Salud, o sea si son de la misma comisión, si son un grupo técnico donde está Ministerio Salud y el otro y le llega, tienen que tener el recibido de cuando se mandó de aquí, pero bueno como dice puede..., o sea no estaban ni ellos, ni nosotros que estábamos pidiendo la intercesión divina verdad, ellos eran los que tenían la última palabra, podían negarlo y lo negado, don Pablo dijo que era aquí que le tocaba y aquí decía que no, que como fue extemporáneo les tocaba allá y se tiraron la pelota entre ellos y nadie hizo nada, entonces analizando todo el asunto verdad y todo eso pues, el Campo Ferial tiene y aquí lo tengo permiso sanitario funcionamiento hasta el 2024 todo el campo ferial, entonces el aval para para las corridas y el tope no deberíamos darlo, porque las recomendaciones técnicas no lo avalan, más sin embargo los permisos de patentes de licores y de bailes como ellos (Ministerio de Salud) bien nos lo han dicho en notas anteriores cuando vino lo de Corozalito y luego lo de Camaronal, que le dijeron a Camaronal, que le dijeron a Coyote, que cuando hay permiso de funcionamiento no se requiere permiso de eventos masivos, entonces sí podríamos aprobarles las patentes de licores y los permisos para bailes, más no sería..., o sea de poder si podemos, pero no debemos, pero no deberíamos de avalar ni las corridas, ni el tope, por lo tanto no no hay que poner fiscal, ni hay que poner nada, porque eso si lo realizan sería responsabilidad de la ADI o la organización y lo que pase ahí, más sin embargo tienen pólizas pagas, hay póliza del redondel, tiene su póliza paga, los improvisados tienen póliza, los toreros cada uno la trae y los montadores también, lo que si tienen completamente descubierto es el tope, no sé cómo lo irá a manejar el Hogar de Ancianos verdad, pero así está la cosa, qué sería lo único, o sea de parte de la municipalidad, según me dicen lo que Marlen dice, lo que cabe es una sanción, ya sea de sancionarlos por equis años sin darles permiso por haber incurrido en hacer algo ilegal o una sanción económica, pero resulta que en el reglamento de festejos de la Municipalidad Nandayure no está normado ninguna sanción, ningún tipo de sanción para las personas que incurran en eso, o sea la ley es problema de ellos ya, o sea las causas para que les caiga digamos el peso de la ley tiene que haber una denuncia a nivel penal, una denuncia que vaya Juan Pérez y denuncia a la ADI por haber hecho festejos sin permiso, ahí sí, pero si hacen una denuncia penal y nosotros pues ya tendremos que ver como corregimos pienso yo las falencias que tiene el reglamento, porque son reglamentos de 1999, dice Municipalidad de Nandayure reglamento de permisos, patentes y permisos de fiestas cívicas, patronales, turnos, ferias y rodeos, así se llama.

La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, buenas tardes a todos respecto a eso el señor Alcalde estuvo toda la mañana reunido con la abogada Viviana Álvarez, directora ejecutiva de la Federación de Municipalidades, acordamos incluyéndome según lo que ella sugirió inclusive yo hablé personalmente con ella, se puede dar el aval porque es solo lo de la policía lo que hace falta, todo está en regla, se puede dar bajo la condición, llegar a un acuerdo o tomar un acuerdo de que ellos nombre más miembros de seguridad, con ese aval sí, Okay yo me vine hablé con Leandro, le explique la situación y me dijo que estaba bien, que él estaba..., están de acuerdo en poner los guardias de seguridad que sean, porque me preguntó que cuántos, la señora licenciada me sugirió que les dijera que eso se ponen de acuerdo con el jefe de seguridad que ya tiene contratado, que el jefe seguridad les diga cuántos más tienen que poner, entonces en este caso si se puede dar ese aval yo votaría a favor.

La regidora Delia Lobo Salazar le indica, regáleme el documento que Viviana le dio para nosotros basarnos. La regidora Dunia Díaz Fernández le contesta, no, no tengo ningún documento.

La regidora Delbeth Jiménez Guerrero comenta, debieron darles algo por escrito.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, es que vea lo delicado el asunto, vamos a pasar..., con ese aval pasaríamos por encima del criterio técnico de toda una comisión que no lo está avalando, entonces nos van a decir, para qué estamos, si vamos a estar pintados para que estamos si no nos van a respetar los criterios que nosotros damos.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, Delia una pregunta, esa comisión técnica se refiere al Ministerio no a nosotros.

La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, Ministerio de Salud, Fuerza Pública, la Muni, Comité de Emergencia, SENASA, MAG, es una comisión grande.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez consulta, ¿pero esa gente se está reuniendo?

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, de hecho, ahora les tengo que dar una información al final, porque esta comisión se reúne mañana como para que hay cambios, hay cosas ahí y tiene una reunión importante mañana y no pueden venir a la extraordinaria, porque es algo a lo que ellos le dan mucha, mucha importancia, Nuria.



La regidora Nuria Reyes Quirós comenta, lo que entendí es que tuvieron una reunión ellas formalmente con la señora para ayudarlos con el problema, están tratando de ayudar con el problema, entonces si ellos están siendo ella tal vez avalando el problema y analizando la situación es porque tiene experiencia para decirle no está por escrito, pero sí estuvieron con él alcalde y en realidad, ¿o nos compromete directamente a nosotros? es lo que yo le estoy diciendo, o sea, al final de cuentas, pero usted me está diciendo que solo uno hizo falta el de la policía el resto todo está bien, todo está bien, eso es lo que yo le estoy tratando decir.

La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, pero no hay aval.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, yo entiendo que le dijeron a Dunia que cualquier cosa llamaran a la abogada.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, si, dijeron, dijeron, mínimo por qué no vinieron.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, yo creo que esto ya se enredó porque, bueno doña Viviana ella no va a firmar nada, ella simplemente es la directora de la Federación y ellos no van a dar un criterio, ella no va a dar un criterio, ni tiene porqué dar un criterio o decir que se puede hacer y que no se puede hacer.

La regidora Delia Lobo Salazar interrumpe e indica, bueno si ella es abogada de la Federación y nos va a dar un criterio no es vinculante yo mínimo lo espero por escrito, para yo decir en base a esto y esto a como ahorita puedo decir en base a esto que es el aval yo voto tal cosa, en base a esto, escrito y firmado.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, el asunto es que por lo menos yo no me la puedo jugar porque a como se están dando las cosas los "hijo de tal" vamos a ser ciertas personas, pero ese es un tema muy delicado, por ejemplo un tope, se cae alguien, si no pasa nada, no va a pasar nada, pero en un tope se cae alguien de un caballo le pasa algo, la misma familia se va a venir encima de la municipalidad va a buscar algún portillo y el portillo está abierto, de antemano y ya se señaló el portillo dónde está abierto, igual así es con las corridas de toro, imagínese cuántas cosas no pueden pasar en una corrida de toros y todo el mundo sabe dónde está el portillo abierto, por lo menos yo me caso mío para mí el caso está cerrado yo no me lo voy a jugar.

El regidor Santiago Campos Esquivel comenta, Delia mi pregunta es que yo digo que la asociación se va a comer la bronca, ellos van a pagar todos los guardias privados ahora hay guardas privados que usted los puede pagar, pero el problema es que ellos lo que no quieren es que los vallan a castigar, los pueden castigar 2 años, 3 años, pero yo creo que ellos se la van a jugar, a como veo todo instalado ahí.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, pero entienda que no es responsabilidad de nosotros, la culpa ellos la están asumiendo, ellos están siendo muy conscientes de que la culpa la tuvieron ellos.

El regidor Santiago Campos Esquivel comenta, nosotros no tenemos la culpa de nada.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, si el señor Alcalde hubiera querido colaborar, hubiera intervenido o hubiera ayudado con su gran amigo Medina, pero el documento no llegó, hubiera podido intervenir y a como yo le dije a don Pablo, al final yo creo que no quedamos muy bien, porque yo le dije, muy bonito usted llega aquí y pide hasta presupuesto para los proyectos y todo le decimos que si y todo y después lo mínimo que es colaborarnos con algo tan sencillo, no, entonces le lava la voluntad a uno.

El regidor Santiago Campos Esquivel comenta, Delia vea no nos engañemos si no presentan las cosas con tiempo, vea las de Puerto Thiel, ellos presentaron con tiempo y se les aprobó.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, si, les salió cacho con oreja, pero bueno, eso sí para el próximo martes voy a traer una moción para que no aceptemos solicitudes que no vengan mínimo dos meses o mes y medio con tiempo de la fecha que traen, porque si no, o sea si viene una solicitud para entre 22 días de las fiestas va para atrás porque no les va a dar tiempo, entonces yo monté una moción que ahorita la fui..., perdón, un acuerdo que fui a comentar ahorita con Marlene para que me dijera si estaba bien o no, y me dijo que estaba bien, porque lo que se puede se puede y lo que no se puede pues no se puede, ellos se la van a jugar de todas formas y nosotros no tenemos porque jugárnosla de algo que lo intentamos.

La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, Delia ya hablé con el alcalde y dice que lo someta a votación entonces sobre lo que le estoy sugiriendo yo de dar el aval.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, Okay entonces voy a someter a votación el dar el aval para las corridas y el tope qué es lo que ocupaba aval, el otro son patentes y permisos de baile, entonces lo hacemos así en dos, permiso de baile y patente licores, el chispero tiene permiso funcionamiento también, patente licores del baile y del chispero, patente de licores, permiso de baile del salón y del chispero, entonces el primer acuerdo sería someter a votación la aprobación del aval para los festejos populares de Santa Rita 2022 aprobado por:

La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, siempre y cuando se comprometan a poner más seguridad.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, no podemos ponerle..., es que lo que está presentando es el aval y el aval es el aval.

La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, de hecho, yo ya hablé con Leandro y se comprometió.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, si corazón, pero si usted aprueba el aval, es el aval del Ministerio de Salud, lo que viene ahí, ya lo que hagan..., o sea ya yo hablé con Leandro, con Macho todos estos días y ellos desde el primer día me dijeron vamos a reforzar seguridad, pero las fiestas van porque van, yo eso lo sé, pero ahorita lo que vamos a avalar es lo que el Ministerio de Salud aprobó, el aval es para las corridas y para el tope, porque lo demás tiene permiso de funcionamiento, entonces el aval es para las corridas y el tope, entonces voy de nuevo, concéntrense para que podamos analizarlo, les voy a leer el acuerdo que yo traigo, el acuerdo dice..., no dar el aval, pero igual ustedes pueden votarlo negativo y decir que ustedes están de acuerdo en dar el aval, es igual, pero al revés.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, léalo.

La regidora Delia Lobo Salazar procede, Okay dice, acogidos a las recomendaciones del comité técnico asesor de eventos masivos de no otorgar aval para Festejo Populares Santa Rita 2022 el Concejo Municipal de la Municipalidad de Nandayure no otorga aval para la realización de tope y corridas de toros, más sin embargo al contar el Campo Ferial con permiso de funcionamiento vigente hasta el año 2024 se aprueba patente de licores y bailes solicitados los cuales quedarán en el siguiente horario según lo establece el reglamento de permisos de patentes fiestas cívicas, patronales, turnos, ferias rodeos de la Municipalidad de Nandayure el horario sería: viernes en el salón comunal viernes 29 de abril karaokeailable de 5 p.m. a 1 a.m., sábado 30 de abril Discomóvil Richard de 2 pm a 2 a.m., domingo primero de mayo Discomóvil 2084 de 8 p.m. a 2:00 a.m., lunes 2 de mayo karaokeailable de 5 p.m. a 12 medianoche, cancha multiuso viernes 29 baile con conjunto azul plata de 8 pm a 12 medianoche, sábado 30 baile con conjunto estrella de Fanny de 8 pm a 2 a.m., domingo primero de mayo baile con Caminantes de 8 pm a 2 a.m., lunes 2 de mayo baile con disco móvil 8420 de 8 p.m. a 12 medianoche, entonces lo hacemos o lo partimos en dos, aprobado por: Juan Miguel Alvarado, Delbeth Jiménez y Delia Lobo.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, nosotras aprobamos el aval.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, entonces hagamos hagámoslo en 2.

Las regidoras Josefa Rodríguez y Dunia Díaz indican que mejor.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, Okay entonces el primer acuerdo someto a votación la aprobación del aval de los Festejos Populares Santa Rita 2022, aprobado por: Dunia Díaz y Josefa Rodríguez, escucho a Juan Miguel Alvarado.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, mi descargo va en el sentido de que ese aval no cuenta con el respaldo de fuerza pública por lo tanto no cumple con todos los requisitos.

La regidora Delbeth Jiménez Guerrero comenta, mi voto es negativo porque me acojo al aval enviado por el Ministerio de Salud.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, yo tampoco apruebo el aval de las fiestas, ya que me acojo a las recomendaciones técnicas del comité asesor el cual no lo avala, por lo tanto, mi deber es tampoco avalarlo.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, entonces segundo acuerdo que es autorizar patentes temporales de licores para el salón comunal, solicitados por la asociación de desarrollo integral Santa Rita para el salón comunal y chispero y aprobar los bailes según horario que establece el reglamento de permisos de patentes de fiesta cívica, patronales, turnos, ferias y rodeos el horario sería bailes en el salón comunal viernes 29 karaokeailable de 5 a 12:00 medianoche, sábado 30 el permiso es para Discomóvil Richard de 2 pm a 2:00 a.m., domingo primero Discomóvil 2084 de 8 p.m. a 2 a.m., lunes 2 karaokeailable de 5 pm a 12:00 medianoche, en la cancha multiuso el viernes 29 baile con azul plata de 8 pm a 12:00 medianoche, sábado 30 baile con conjunto Estrellas de Fanny de 8 pm a 2:00 a.m., domingo primero de mayo baile con conjunto Los Caminantes de 8 pm a 2:00 a.m., lunes 2 de mayo baile con Discomóvil 8420 de 8 pm a 12:00 medianoche, aprobado por: Juan Miguel Alvarado, Delbeth Jiménez, Delia Lobo, ¿ustedes no aprobar las patentes?

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, ya aprobamos el aval con todo.

La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, hay que aprobar total o parcial.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, es que no ocupa aval, porque tiene permiso de funcionamiento.

El regidor Erick Arroyo Villegas comenta, ese si es de aprobar.

La regidora Delia Lobo Salazar retoma, entonces aprobado por: Juan Miguel Alvarado, Delbeth Jiménez, Delia Lobo, Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, se dispensa del trámite de comisión por: Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Delbeth Jiménez, Delia Lobo y queda definitivamente aprobado por: Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Delbeth Jiménez, Delia Lobo.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, sin más que agregar, cierro sesión de Concejo al ser las 4:02 pm.



Acuerdos

- 1- Retomado el Oficio MS-DDRSCH-DARSNA-088-2022 de fecha 26 de abril de 2022 suscrito por la Dra. Natalia Rodríguez Cárdenas, Directora del Área Rectora de Salud de Nandayure, mediante el que indica que posterior a la revisión y análisis de los requisitos documentales presentados ante esa instancia el día 22 de abril de 2022, así como a las recomendaciones emitidas en el informe técnico N° MS-DDRSCH-DARSNA-ERS-105-2022, esa Dirección no recomienda emitir un aval técnico al Concejo Municipal de Nandayure para la realización del evento masivo denominado Festejos Populares Santa Rita 2022 a querer realizarse los días 28, 29, 30 de abril y 1 y 2 de mayo de 2022. Debido a que la documentación presentada ha cumplido parcialmente los requisitos documentales establecidos para eventos masivos por pare del Comité de Eventos Masivos de Nandayure al estar pendiente la entrega del oficio de aprobación por parte de la Unidad de Planes y Operaciones de la Dirección Regional de la Fuerza Pública de la empresa de seguridad a contratar, así como de su plan operativo... La Presidente Municipal se somete a votación la aprobación del Aval Técnico de los Festejos Populares Santa Rita 2022 (tope y corridas de toros), contando con la siguiente votación: **dos votos positivos de las regidoras propietarias Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y tres votos negativos del regidor propietario Juan Miguel Alvarado Alvarado mi descargo va en el sentido de que ese aval no cuenta con el respaldo de Fuerza Pública, por lo tanto no cumple con todos los requisitos, la regidora suplente en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero, mi voto es negativo ya que me acojo al aval enviado por el Ministerio de Salud y la regidora propietaria Delia Lobo Salazar, yo tampoco apruebo el aval de las fiestas, ya que me acojo a las recomendaciones técnicas del Comité Asesor el cual no lo avala por tanto mi deber es tampoco avalarlo. ACUERDO APROBADO.**

- 2- Conocido el oficio ADISR 5720-A5C23 de fecha 27 de abril de 2022, enviado por el Lic. Alexis Espinoza Baltodano, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rita, mediante el que comunica la programación de las actividades bailables en el salón comunal y en la chacha multiusos. **Considerando** que el Campo Ferial donde se llevarán a cabo las actividades cuenta con Permiso de Funcionamiento vigente hasta el año 2024, este Concejo acuerda: **Primero:** Las actividades bailables, karaokes y licencias temporales de licores para el Salón Comunal se autorizan de la siguiente forma y horario: viernes 29 de abril de 5:00 p.m. a 12 media noche, (Karaokeailable con 911 DJ Grazy Horse), sábado 30 de abril de 2:00 p.m. a 2:00 a.m., (Baile con Discomóvil Richard), domingo 01 de mayo de 8:00 p.m. a 2:00 a.m., (Baile con Discomóvil 2084) y lunes 02 de mayo de 5:00 p.m. a 12 media noche, (Karaokeailable con 911 DJ Grazy Horse), **Segundo:** Las actividades bailables, karaokes y licencias temporales de licores en la Cancha Multiuso (*Chispero*) se autorizan de la siguiente forma y horario: viernes 29 de abril de 8:00 p.m. a 12 media noche, (Baile con Azul Plata), sábado 30 de abril de 8:00 p.m. a 2:00 a.m., (Baile con Estrellas de Fanny), domingo 01 de mayo de 8:00 p.m. a 2:00 a.m., (Baile con Los Caminantes) y lunes 02 de mayo de 8:00 p.m. a 12 media noche, (Baile con Discomóvil 8420), **Tercero:** La Licencia de Licores se otorga con el entendido de que es prohibida la venta de licor a menores de edad, igualmente se le recuerda a los responsables de la actividad el cumplimiento del artículo N° 5 del “Reglamento de Patentes Temporales de Licores y Permisos de Baile”, **Cuarto:** Debido a que No presentan patente de la Discomóvil o Grupos que se encargarán de brindar el servicio de sonido, se establece como pago por patente temporal por evento la suma de **€5.000,00** por Karaoke y **€10.000,00** por Baile. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

Concluye la Sesión al ser las 16 horas 02 minutos.

Presidente Municipal

Secretaria Municipal